

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN ATENCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, RINDA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO PARA ATENDER LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA Y MALTRATO QUE PRESUNTAMENTE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES, CUYA ÚLTIMA DENUNCIA FUE DIFUNDIR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL PASADO 12 DE AGOSTO DE 2020.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 12 de agosto de 2020, en redes sociales y diversos medios de comunicación pública se difundió un video en el que se presume el maltrato y violencia física que se da por parte del personal de apoyo a uno de los niños que se encuentran internos en el Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones en el estado de Jalisco.

Ante el conocimiento del video en diversos medios digitales y de comunicación, las autoridades estatales en materia de niñas, niños y adolescentes; como el DIF Zapopan, la Comisión Estatal de Derechos humanos, la Fiscalía General y la Procuraduría de Protección, todas del Estado de Jalisco reaccionaron;

manifestando públicamente que tras la difusión y la presumible agresión se dictaron las medidas cautelares en el respectivo ámbito de su competencia.ⁱ

Cabe destacar, que no es la primera vez que en el Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones tiene un señalamiento público de este tipo, en el año 2019 se presentó una denuncia por un supuesto abuso sexual y maltrato infantil que a la fecha se desconoce cuáles fueron las consecuencias legales para quienes cometieron los supuestos delitos.

De la misma manera, en su página de Facebook, medio que utiliza dicho albergue para difundir sus servicios e instalaciones, se observa que desde el 2014 existen diversos comentarios que hacen referencia a un supuesto maltrato y violencia a las niñas, niños y adolescentes que viven en la casa hogar en mención.

En el mes de enero del presente año, públicamente se denunciaron diversos actos ocurridos durante dos mil diecinueve, de la cual se abrió una carpeta de investigación ante las instancias correspondientes, situación que a la fecha se desconocen los resultados de las indagatorias obtenidas en el caso del albergue Casa Hogar Cien Corazones, de su titular y del personal administrativo de este centro de atención.

Del mismo modo, trascendió la solicitud del poder legislativo para solicitar al gobierno del estado se tomaran las medidas legales a fin de castigar y sancionar a los responsables ante las instancias competentes; con el propósito de no minimizar y hacer caso omiso del tema. En un trabajo en conjunto con la Contraloría Ciudadana Independiente, encabezada por Jorge Ruiz, se confirmó el abuso sexual, maltrato físico y psicológico a los niños residentes del albergue antes mencionado.ⁱⁱ

Como parte de los datos obtenidos sobre el trabajo que desarrolla el Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, es una instancia dependiente del Sistema DIF Jalisco, con especialización en la atención

interdisciplinaria a población infantil y adolescente que se encuentran en estado de abandono, orfandad o maltrato y que padecen discapacidad intelectual leve, moderada o síndromes neurológicos. ⁱⁱⁱ

Dentro de las actividades que se realizan en el albergue, son aquellas que permiten el desarrollo de conocimientos y aptitudes de las niñas, niños y adolescentes, además de contar con instalaciones adecuadas a sus necesidades y con el personal especializado para atender cada caso en el interior de la casa hogar.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece que las casas de asistencia pública y privada están obligadas a la protección y seguridad; supervisión e inspección, atención médica en caso de urgencia, alimentación adecuada y suficiente para su nutrición, fomento a la comprensión y ejercicio, descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad; apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo.

Para el caso de la presencia de hechos ilícitos, corresponde a las autoridades estatales hacer del conocimiento a nivel federal toda aquella información que pueda constituir un hecho ilícito, además de aplicar las sanciones que señala la ley.

Al ser el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el encargado de la política de actualización y aplicación de normas oficiales que permitan la regulación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, es necesario que intervenga en las actuaciones legales que al respecto se han estado aplicado en el caso del Centro de Atención Infantil Cien Corazones, a fin de coordinar con los tres órdenes de gobierno las sanciones respectivas que habrán de ser impuestas; así como, hasta la suspensión o revocación de permiso de trabajo del albergue.

Por lo anterior, es necesario que el gobierno federal, a través de las autoridades e instancias competentes intervengan ante esta situación que ha sido parte de

presumibles denuncias desde el año dos mil catorce en contra de dicho albergue, a fin de ponderar el principio del Interés Superior de la Niñez no solo en el Estado de Jalisco si no en todo territorio nacional.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en atención del interés superior de la niñez, rinda un informe sobre las acciones que lleva a cabo para atender las denuncias de violencia y maltrato que presuntamente se llevan a cabo en el Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, cuya última denuncia fue difundida en medios de comunicación el pasado 12 de agosto de 2020.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, el día 17 del mes de agosto de 2020



**María de los Angeles Gutiérrez Valdez
Diputada Federal**

ⁱ <https://www.animalpolitico.com/2020/08/dif-jalisco-investiga-albergue-cien-corazones-maltrato-menores/>

ⁱⁱ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/albergue-100-corazones-abren-investigacion-maltrato-infantil>

ⁱⁱⁱ <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/conoce-la-vocacion-del-centro-cien-corazones>